

Núm. 295

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 7 de diciembre de 2018

Sec. II.B. Pág. 120303

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DEL INTERIOR

16750

Resolución de 16 de noviembre de 2018, de la Subsecretaría, por la que se publica la relación de aprobados en las fases de oposición y concurso de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias, especialidad de Juristas y Psicólogos, convocado por Resolución de 24 de abril de 2018.

Por Resolución de la Subsecretaria, de 24 de abril de 2018, se convocaron pruebas selectivas para acceso, por el sistema de promoción interna, al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias, especialidades de Juristas y Psicólogos, («Boletín Oficial del Estado» de 3 de mayo).

Una vez finalizada la fase de oposición y entregada por los Presidentes de los Tribunales, copia certificada de la lista de aprobados, esta Subsecretaría, en virtud de lo previsto en el punto Decimonoveno (Superación del proceso selectivo) de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 22 de julio), por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o el acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado y en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado, resuelve:

Primero.

Hacer pública la relación de aprobados definitivos en las fases de oposición y concurso por orden de puntuación, en las pruebas selectivas para acceso, por el sistema de promoción interna, al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias, especialidades de Juristas y Psicólogos, que son remitidas para su exposición en los Centros Penitenciarios, así como en la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias del Ministerio del Interior, calle Alcalá, n.º 38-40, 28014 Madrid.

Segundo.

Debido a la proximidad de la fecha para la realización del curso formativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se reduce a la mitad, el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el que los aspirantes aprobados deberán presentar en la Subdirección General de Recursos Humanos de Instituciones Penitenciarias, la siguiente documentación:

- A) Fotocopia compulsada del título exigido en la base 4 de la convocatoria. Aquellos que no estén en posesión del título exigido deberán presentar certificación académica original o compulsada que acredite haber realizado todos los estudios conducentes a la obtención del título.
- B) Ejercicio del derecho de opción previsto en el artículo 2.º 1 del Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, por el que se fijan las retribuciones de los funcionarios en prácticas.

cve: BOE-A-2018-16750 Verificable en http://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 295

Viernes 7 de diciembre de 2018

Sec. II.B. Pág. 120304

Tercero.

Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos reseñados en el apartado anterior, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Cuarto.

Los aspirantes que completen la documentación solicitada serán convocados para la realización del curso formativo que comenzará el 19 de noviembre de 2018, a las 9:00 horas en el Centro de Estudios Penitenciarios, sito en la calle Cedaceros, n.º 11, 3.ª planta, 28014 Madrid.

Contra la presente Resolución se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta autoridad convocante en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución o ser impugnada directamente ante el órgano jurisdiccional competente, pudiendo interponerse en este caso recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución, conforme a lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 16 de noviembre de 2018.–La Subsecretaria del Interior, Isabel Goicoechea Aranguren.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X